



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de incentivos a proyectos incluidos en el Programa de Incubación Aeroespacial de Castilla y León ESA BIC CyL.

BDNS (Identif.): 735788.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735788>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

Las startups con menos de cinco años de existencia en el momento de la solicitud y con sede social y centro de trabajo en Castilla y León y que cumplan con lo establecido en la base quinta de la Orden de Bases EYH/1400/2023 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Segundo. Objeto.

Apoyar actuaciones de desarrollo de producto y/o de protección de derechos de propiedad intelectual de startups del ámbito aeroespacial en el marco del Programa de Incubación Aeroespacial de Castilla y León ESA BIC CyL, regulado en el contrato de colaboración con la ESA (ESA Contract No. 4000140232/22/NL/MM/an).

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EYH/1400/2023, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos incluidos en el Programa de Incubación Aeroespacial de Castilla y León ESA BIC CYL, (B.O.C. y L. n.º 236 de 12 de diciembre de 2023).



Cuarto. Cuantía.

Importe total de la convocatoria: Doscientos mil euros (200.000 €).

La cuantía máxima de cada incentivo será de cincuenta mil euros (50.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y tendrá una duración de tres meses.

Sexto. Otros datos.

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Se prevén pagos anticipados.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 27 de diciembre de 2023.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad
Empresarial de Castilla y León,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*